



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004935-03 y PE/004936-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, PE/004935 y PE/004936, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004935	Número de licencias de primera ocupación en materia de vivienda.
004936	Número de viviendas afectadas por retrasos en la finalización de las obras de construcción.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0804935 y 0804936, formuladas por D.ª Ana María Muñoz de la Peña y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al procedimiento de calificación.

La solicitud de calificación ha de ser posterior a la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2013, de 31 de julio, no habiéndose calificado aún ninguna promoción de viviendas protegidas al amparo del artículo art 53 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, en la redacción dada por el citado Decreto-ley.



El supuesto previsto en el artículo 54 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, en la redacción dada por el citado Decreto-ley, se ha dado en 72 viviendas en Ávila.

Valladolid, 1 de abril de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.